

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de agosto dos mil diecinueve (2019).

INFORMA

A los habitantes del Municipio de Manizales de la existencia del presente proceso:

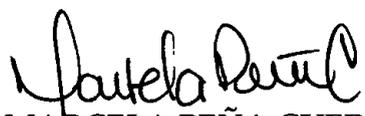
**MEDIO DE CONTROL:** Protección de los Derechos e Intereses Colectivos

**RADICADO:** 17001-33-39-006-2019-00165-00

**DEMANDANTE:** GILDARDO MARÍN TORO Y OTROS

**DEMANDADO:** DEPARTAMENTO DE CALDAS, MUNICIPIO DE MANIZALES, AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.

Solicita el accionante que mediante el ejercicio del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos se declare que la accionada vulnera los derechos colectivos contemplados en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998 de los habitantes del Municipio de Manizales, para lo cual indica que en el tramo de la autopista del café, la autopista que comunica al municipio de Manizales con el municipio de Chinchiná, existe un sector adyacente al centro de eventos San Marcos de León, por donde circulan personas, vehículos de carga liviana y pesada, vehículos particulares y de servicio público, bicicletas, motocicletas etc., agregando que *“las condiciones de visibilidad y el estado de la malla permite una circulación con alta velocidad sobre una geometría que inicia a partir del puente sobre la quebrada la Francia, y que finaliza con una curva pronunciada, dando una variación abrupta que al parecer ha facilitado la ocurrencia de numerosos accidentes, cuando se suma a los cambios bruscos y/o frecuentes de velocidad de quienes por allí transitan al sur del departamento”*. Por lo anterior, solicita de ordene a la entidad demandada, para que adelante los estudios técnico necesarios que permitan identificar las causas de los accidentes de tránsito en el mencionado tramo, para que una vez identificadas las mismas se ejecuten las acciones necesarias para prevenir accidentes de tránsito. Se emite esta publicación para los fines del artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

  
MARCELA PEÑA CUERVO  
Secretaria